

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4313493

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN  
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 17908

17 FEB 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por el extranjero a que se refiere la presente Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 99996 de fecha 19 de Agosto de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Asuncion Gilberto MORALES LIEVANO RUN: 23.973.779-K otorgándose visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Que, con fecha 28 de Octubre de 2013 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero: Don Asuncion Gilberto MORALES LIEVANO RUN: 23.973.779-K, con fecha 28 de Octubre de 2013, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta N° 99996 de fecha 19 de Agosto de 2013.
- 2) NOTIFÍQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de VALDIVIA, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ALBERTO MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.



SALUDA A UD.  
LUIS MASFERRE FARÍAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

LMF/GBL/CMF  
[68]12/12/2013

6793660